INFORME SECRETARIAL. Septiembre 28 de 2020, A despacho del señor Juez, copia de la decisión emitida en segunda instancia por la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia en sede de Tutela, que revoca lo ordenado por la Sala de Casación civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia. **Favor proveer**.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI

Providencia Nro. 715
Radicación Nro. 2018-00277

Cali, septiembre veintiocho (28) dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE. Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia en sede de Tutela STL 7782-2020, Rad. 90163 de septiembre 16 de 2020, se estará a lo resuelto.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca.

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ESTARSE** a lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia en sede de Tutela.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a las partes conforme a la ley.

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

d.s.d

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 70 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30/09/2020

secretario